

PERIODICO LITERARIO - BUFO - SATÍRICO.

DIRECTOR PROPIETARIO: VICENTE RUBIO.

Se exhibirá ai público todos los Domingos como las fámulas, vulgo fregonas.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Trimestre. . . 4 rs. y 6 en provincias. Número suelto. 2 euartos.

MI DEMANDA POR EL SEÑOR DONIVALENTIN GIL VÍRSEDA, POR INJURIADOR GRAVE Y CON PREMEDITACION.

## APUNTES.

El que suscribe estas líneas, director de EL Moscardon, lamenta molestar la atencion de sus queridos lectores y del público, en un hecho personal debido á esquisitas susceptibilidades, porque modesto escritor y sin pretensiones al-gunas, no busca la exhibición de su personalidad, pero la forza d'il destino, como diria un italiano, le obliga á ello.

Perdonen nuestros lectores y vamos al caso. El Moscardon ha sido denunciado como injuriador y no así como se quiera, sino pásmense nuestros lectores! por injurias graves y premeditadas, inseridas en nuestra humilde publicacion à la distinguida persona del Sr. D. Valentin Gil Virseda, quien equivocadamente en la papeleta de citacion, me otorga en vez de la profesion de escritor público con que me honro, con la de escribiente que no tengo.

Lo mismo pudo haberme calificado de escribidor; cuestion de palabras, no me resiento.

Et Mosgardon, tiene pues el deber de someter al criterio público y á la consideracion y recto juicio de sus lectores, los hechos, objeto de esta demanda, para que puestos de relieve hagan las deducciones y comentarios que mejor estimen. y dicten su respetable failo.

La cuestion es bien conocida, se fotografia por si misma, y sus tintas son tan eleras y definidas, que pueden examinarse todos sus centornos, hasta en los mas minuciosos detalles.

DIRECCION Y ADMINISTRACION,

# FONDA DE LA BURGALESA.

Toda suscricion deberá ser acompañada de su importe en libranzas del Giro múino o sellos de franqueo.

Es una cuestion de hechos concretos que, aunque diferentes en su forma y en su esencia, convergen á un mismo punto y pertenecen al dominio público.

Cuestion donde se ventilan dos derechos, indiscutibles, lógicos y hasta de sentido comun; derechos innegables que, aunque encontrados, pueden girar en una misma órbita, y pueden efectuarse segun la recta conciencia y el buen criterio del que los ejerce.

Estos derechos son, el que es peculiar y propio à la voluntad libérrima que reside en el dueño ó señor de una cosa y el que tiene el escritor público para censurar ó aplaudir en sus publicaciones aquellos hechos, actos ó acontecimientos que no siendo de la vida privada, no ofendiendo la personalidad siempre respetable del particular, pertenecen al dominio público y por lo tanto pueden comentariarse en absoluto.

En ambos casos, ni hay faltas ni nada indecoroso, ni motivos de quejas infundadas.

Puede haber la censura del hecho público, censura basada en datos verídicos irrefutables y que por mas que hieran respetabilidades susceptibles, son verdad.

Donde existe la verdad, donde son exactos los hechos censurados ni hay ni puede haber injuria, y mucho menos premeditada; puede existir esta calificacion gratuita producto del error ó del temperamento mas ó menos nervioso det individuo:

Lo demostraremos:

Se dió una Velada-literaria con objeto de arbitrar fondos para la instalacion de un Monte de Piedad y Caja de Ahorros en esta provincia.

La comision norabrada para llevar á cabo pensamiento tan humanitario, tan caritativo y tan digno, aceptado hoy en todos los prises y en todos los pueblos cultos, como una necesidad local, acordó se celebrase aquella, en el teatro de esta capital, por convite, invitando á tomar parte en ella espontáneamente á diferentes personas de esta capital, apelando á los sentimientos nobles y caritativos de esta hidalga provincia.

Como sucede siempre en estos casos, todo el mundo se apresuró à contribuir à tan filantrópico acto; y Segovia pudo ver reunida en cantidad y en calidad cannto notable encierra, verificándose una velada-literaria cuyo esplendor tuvo el honor En Moscandon de describir y en el que, además de prestar todos el concurso de su pobre saber é inteligencia, depositaron gustosos en manos de la comision que presidia el óbolo de su caridad ¡Benditos sean!

A los pocos dias, el periódico oficial de laprovincia ó sea el Boletin, publicó la cuenta de productos y gastos tenidos en dicha funcion y entre los últimos figuran la cantidad de 230 reales que el Sr. Gil Virseda llevó por el alquiler

del teatro y tablado del salon.

El Moscardon, que como escritor público estimó conveniente ocuparse de una cosa que tambien era pública, preguntó primero por la cuenta ya citada y censuró despues de publicada, no à la muy respetable persona del particular Sr. D. Valentin Gil Virseda, si no al dueño del teatro que exigia, cobraba y percibia un alquiler mayor ó menor, como si se tratase de una empresa, sociedad ó reunion de las que se lucran con los productos que obtienen, y no de una funcion benefica como la que tenia lugar, y se ocupaba de ello con tanta mas razon, cuanto que en todas partes, en actos como el de que se trata, es sabido que los dueños de los locales donde tienen lugar los ceden gratis, en gracia al objeto como es sabido. Por ejemplo: las corridas de toros de beneficencia, en que hasta los toreros esponen su vida, trabajan sin retribucion alguna.

¡Lo es tambien que el dueño del teatro ha cobrado el alquiler en uso de un derecho que no le disputamos!

Lo es que así consta en un documento oficial? ¡Puede negarse el cobro del arriendo noc-

turno? Nó.

Pues si es verdad, si nadie puede negarlo jen donde està la injuria é injuria premeditada?

No somos jurisconsultos, pero francamente, en nuestro sentir, el que dice la verdad y el que apoya en ella la censura del acto justificado, no injuria.

¿Lo es criticar un hecho consumado espuesto

al examen público?

en el Boletin oficial que el Sr. Gil Vírseda llevó alquiler en una funcion benéfica por su teatro?

Pues si la publicacion es oficial y el hecho cierto idonde está la injuria y la premeditacion?

En ninguna parte, apelamos al veredicto público.

Lo que existe, es una cuestion de apreciacion que está en perfectible acuerdo con el individuo y con el derecho de cada cual.

El dueño del teatro, haciendo uso de ese derecho propio que no le disputamos, ha cobrado el alquiler à una reunion social, celebrada con un fin tan humanitario, como es la creacion del Monte de Piedad. En su opinion, ha obrado bien, porque es dueño de la cusa.

Sea enhorabuena. Respetamos el derecho, y

la opinion.

A su vez El Moscandon, hace uso de su derecho, y como periodista, opina que su mision es ejercer aquel, censurando el hecho ya consumado y del dominio público, y sin ofender la persona ni entrometerse en vidas privadas.

Debe tambien respetarse.

Ahora bien; si nuestro suelto es verdad, y no dice mas que la verdad, y verdad es lo que no puede negarse, lícito será que preguntemos:

¿Dónde está la ofensa, hecha al dueño del teatro? ¿En donde las *injurias graves y premeditadas* dirijidas á la personalidad respetable del Sr. D. Valentin Gil Vírseda?

Si alguna injuria hubiera, seria imputable á los que publicaron la cuenta de gastos en el Boletin, pero demandar por esto á El Moscandon ó sea al que suscribe, es perfectamente risible.

No hay injuria grave ni leve, no hay premeditacion ni intencion remota de ofensa, no hay mas que una susceptibilidad capciosa, dando torcida interpretacion à lo escrito, y doliéndose de un acto público que en nada ofende la honra del Sr. Gil Virseda, pero que sí es censurable en buena ley, sin que sea ofensivo à su persona la justa crítica del periódico. El Moscardon, respeta y respetará siempre las personas y procura no escederse jamás de sus límites, pero atacará siempre con varonil entereza, la visera levantada, y la verdad por lema de su escudo, todo lo que crea debe en justicia censurarse.

El cobro del alquiler del teatro en aquella noche, es un derecho que se ejerció sin que esto

deprimiera à su dueño.

Dado el objeto á que se destinaba, EL Mos-

cardon, creyó no debia cobrarse.

Queda reducida la cosa à una cuestion de apreciacion; pero de aquí à sinjurias graves.
y premeditadas! Rissum teneatis.

Conste, estimado público, que el que os escribe estos detalles, ni ha injuriado, ai ha tratado de ofender la valiosa personalidad del Sr. Gil Vírseda.

Conste que, como dijo verdad, y no lo ha injuriado, no ha creido conveniente suscribir

rectificaciones de ofensas que no causó.

Conste que, celebrado el juicio y no habiéndose convenido con mis leales esplicaciones que dejaban á salvo como cumple á los buenos caballeros, la honra preclara del Sr. Gil y Vírseda, me importa poco siga adelante en su injustificada demanda.

La justicia resplandece siempre. A ella me acojo para el fallo jurídico. A la epinion pública, para el fallo del paso dado por el Sr. Gil y Virseda, á quien en nada cfendí; pero conste tambien, mal que pese á dicho señor, que resultan los hechos concretos siguientes:

1.º Que he dicho verdad, diciendo que cobró, alquiler por su teatro, á pesar de ser para un objeto benéfico la funcion y gratuita por todos los que tomaron parte, menos por dicho señor,

segun consta del Boletin oficial.

2.º Siendo cierto que cobró, no hay injuria, ni ofensa, ni nada.

3° Que El Moscannon por susceptible y delicado que sea el Sr. Gil y Vírseda, nada ha dicho que ofender pueda su honra, que respeta y res-

petará siempre.

Y 4. Que es estraño que, dadas sus relevantes prendas y condiciones, haya pretendido en esta ocasion poner una mordaza al escritor público, por medio de un juicio á todas luces injusto, y mas censurado (créanos el Sr. Gil y Virseda) que lo que con la mejor buena fé criticamos.

Y por sino bastase eso, véase lo que dice el último Boletin de la provincia, que viene á dar

fin á la funcion.

#### «RECTIFICACION.

Habiéndose suscitado alguna duda sobre la cuenta puesta por el conserge del Teatro, inserta en el Boletin oficial número 81, de 6 del actual, referente á la velada-literaria, debe entenderse, que la partida de 160 reales puesta por alquiter de sillas, lo es por las que facilitaron en dicho Teatro; pues la Comision de la Diputacion, dió para aquel acto, graciosamante, seis docenas de las del Hospicio provincial.

Segovia 10 de Julio de 1877.—

Quintin Estéban.»

Omitimos mas comentarios. Público, á tí me acojo. Falla.

Vicente Rubie.

# Woscardonadas.

Sr. Director del periódico El Moscardon.

Mus seños muo: Al ver la constancia con que un dia y otro pide en el periódico, que con tanto acierto dirije, las mejoras tan precisas á esta poblacion, y como buen segoviano, dedico á sus columnas los mul arreglados versos que á continuacion estampo.

Deseando ver realizados los saludables fines que se propone, aprovecha esta ocasion para ofre-

cerse suyo afectisimo S. S. Q. S. M. R.

Un suscritor.

Tus sátiras Moscardon, Leo siempre con agrado, Mas tu fin no ves logrado, Es nula tu peticion.

Tu sistema es bueno, cierto; Pero ten siempre entendido, Que es un sermon muy perdido El predicar en desierto.

En Segovia, para todo Suelen decir, sin amaños: «Así se hacia ha cien años, Hágase del mismo modo.»

Y así perdieron, sin duelos, Sus fabricas, fabricantes, Por trabajar como antes Trabajaban sus abuelos.

Vemos à Bejar y Alcoy, Como esparcen por doquiera, Una industria, que antes era De quien postrada está hoy. Vemos... joh, suerte fatall Que algun señor potentado, Tiene bien amortizado En Segovia el capital.

Y vemos ¡de rabia estallo! Que aqui vivir no podemos; Y en fin, ¡tantas cosas vemos! Que es mejor... no meneallo.

La feria, buen Moscardon, Me dices, no fué animada... Como... ¡si nadie hace nada Por llevar animacion!

Segovia ¡ciudad querida! ¡Los que pueden ayudarte, No procuran levantarte, Al verte tan abatida!

Mientras otras, con constancia, Procuran engrandecerse, Nosotros, vemos perderse La que arrulló nuestra infancia.

Cuentan, que la otra noche al pasar un caballero por debajo de los balcones de cierta casa que está situada en la plaza Mayor, sintióse mojado. Levantó los ojos al cielo, suponiendo que llovia, y... nada, el firmamento se encontraba cuajado de tachuelas.

Entonces sijóse en el suelo, y al contemplar con asombro, que parte de la tierra tambien se encontraba mojada, postróse de hinojos, aplicando al mismo tiempo las narices, y al recono-

cer que aquel líquido era... agua,

Fijándose en los balcones, Esclamó: ¡por lucifer! ¡Qué clase de canatones, Hay en estas poblaciones, Que echan agua... sin llover?

# Las piedras de la plaza de las Arquetas.

POESÍA DEDICADA AL SEÑOR ALCALDE.

Por vida de bercebú!
Las piedras no quitas, no,
Y al no hacer caso de vo,
Yo he de hacer caso de ru.

Ante mis ojos no medras, Ni abanzar puedes un paso, Que si de mí no haces caso, Caso has de hacer de las piedras.

Esta vida es transitoria; Otros nos sucederán, Y esas piedras, formarán Una página en la historia.

Se me acaba la paciencia Y hora es que nos entendamos, Mira alcalde, que luchamos... Si, ide potencia á potencia!

#### A Carmen....

Esta mañana me fuí !Ay! Cármen, á comprar flores, Y despreció cuantas ví, Porque siendo para tí Yo las queria mejores. No poderlas encontrar, Vamos, me puso en un brete, Y al punto, sin vacilar, Atrevime à improvisar El siguiente ramillete.

Son tus labios, el clavel, Tu faz, la camelia hermosa, Mas es tu retrato fiel, La dália, el lirio, el laurel, El pensamiento y la rosa.

De las flores que mas amo, Mi mente un ramo formó, Y así, Cármen bella, esclamo: Este es el único ramo, Que hoy puedo ofrecerte yol

# Epigrama.

- ¿Qué es usted? - Un mai poeta.

Y usted?

Abogado.

Siendo usted persona culta, Tener quiero una consulta... Pues suelte usté una peseta. Y la amistad?...

Todo es prosa: La amistad es muy hermosa Segun cuentan...

Necedad, Una cosa es la amistad, Y el negocio es otra cosa.

#### SEGUIDILLAS.

Ya se van los alumnos; Sí, segovianas, Y os dejan... suspirando, Mas... tened calma; Porque el correo, Os dirá, con frecuencia; Si se hallan buenos.

La ausencia será corta,
De aqui á setiembre,
I al volver, habrá escenas
Cual la siguiente:
—Dime, bien mio:
Me has faltado?—¡Faltarte?
Ni en lo mas mínimo.

Solucion à las charadas del número anterior.

Por romper una copa,
Regaño Paco
A su mujer, sugeta
De mucho rango.
Despues, Bartolo.
Ha pagado en presidio
De un Gato el robo.

Un escolar:

## Solucion al salto de caballo.

«Dios ha henchido la tierra de armonia: desde el rugiente mar que la circuye, hasta el gusano que en su centro cria, todo con una voz, mansa ó bravía, á su armonía inmensa contribuye.»

#### CHARADA.

Un prima y tres rompió un chico En casa de don Crisóstomo, Y este le dió una tres prima, Esclamando muy furioso: Eres un segunda doble, Un tres tres, y no te ahogo, Porque yo tengo la culpa, Sí, por fiarme de un todo.

# Seccion de anuncios.

## EL PENIX ESPAÑOL.



Esta gran Compañía Nacional ventajosamente conocida del público, acaba de inaugurar un ramo de seguros, nuevo en España; de gran éxito y general aceptacion en el estrangero; tal es el seguro contra la perdida de alquileres por causa de incendio que garantiza á los propietarios mediante una prima insignificante de la falta de los alquileres durante las reparaciones ó la reconstruccion de la finca incendiada.

En las oficinas de la Subdireccion de esta provincia calle del Caño, núm. 1.º, se facilitarán cuantos datos puedan convenir.— El Subdirector, Antenino María de Pedro.

# A LAS SEÑORAS.

Pasar á visitar el bazár de los Tiroleses. Calle Real. núm. 24.—Aunque, no se compre, la entrada es libre para ver las últimas novedades que ayer se han recibido de París, como son:

Peinetas de bolas á 16 reales:—Abanicos cen fazos y borla de varios precios —Pulseras de culebra á å rs. uns.—Id. de concha y doradas á 8 y 12 rs. —Collares-cintillos en concha.—Aifiteres esclavos á 2, 3 y 4 rs.—Guardapelos con recuerdo á å ra.—Idem surtidos en bonitos dibujos á 6, 12 rs.—Antucas á 18, 24, 36 rs.—Paraguas para señora á 20 rs.—Sombrillas de percal para niñas á 8 rs.—Sillas de rejilla á 44 rs.—Para caballero se han recibido las boquillas caña de Oriente á 1 y 2 rs.—Gran surtido en artículos de viaje, perfumería, bisutería, quincalla y artículos de escritorio.—Guardapelos y pulseras de última novedad á precios baratísimos.

Nota. Pastoras á 16 rs. y sombreros de bule á 12.

Segovia: Imprenta de Pedro Ondero.